



Memorando Nro. MINEDUC-CGAF-2014-00271-MEM

Quito, D.M., 28 de abril de 2014

PARA: Sr. Dean Torres Rites
Subsecretario de Educación del Distrito Metropolitano de Quito

Sr. Dr. Tomas Humberto Mancheno Aviles
Subsecretario de Educación del Distrito Guayaquil

Sr. Mgs. Hermez Marcelo Espinoza Sarzosa
Coordinador Zonal de Educación Zona 1

Sr. Lcdo. Fernando Alberto Yanez Balarezo
Coordinador Zonal 2

Sra. Econ. Mirian Maribel Guerrero Segovia
Coordinadora Zonal 3

Sra. Marlene Alexandra Jaramillo Argandoña
Coordinadora Zona 4

Sr. Manuel Ernesto Rivadeneira Tello
Coordinador Zonal 5

Sra. Lcda. María Eugenia Verdugo Guamán
Coordinadora Zona 6

Sra. Maria Lorena Reyes Toro
Coordinadora Zona 7

ASUNTO: DISPOSICIONES DEL PROCESO DE JUBILACIÓN

Se dispone a los responsables de las Unidades de Talento Humano de las Entidades Operativas Desconcentradas/Distritos/Coordinaciones Zonales, comunicar a los servidores docentes, administrativos y trabajadores del Ministerio de Educación las siguientes disposiciones respecto a los procesos de jubilación:

1. JUBILACIÓN VOLUNTARIA CON BONOS DEL ESTADO

Como alcance a la Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2014-00017-CIR, de 15 de marzo de 2014, comunicar al personal Docente y Administrativo que se encuentra en edad de jubilación voluntaria (60-69 años), y que deseen acogerse al proceso de jubilación voluntaria con Bonos del Estado, que a partir de la presente fecha el Sistema de Información del Ministerio de Educación SIME-Módulo de Jubilaciones estará habilitado para que realicen la inscripción y aceptación de bonos del estado hasta el 7 de mayo del presente año, siempre y cuando cumplan con el tiempo de servicio establecido por la Ley de seguridad social:





Memorando Nro. MINEDUC-CGAF-2014-00271-MEM

Quito, D.M., 28 de abril de 2014

- 60 años de edad 30 años de servicio.
- 65 años de edad 15 años de servicio.

Se recuerda que únicamente se considerarán como elegibles a las personas que hagan la ACEPTACIÓN DE BONOS vía sistema. Posterior a ello deberán acercarse a una de las casas de valores de los listados adjuntos: Casas_Valores_UIO.pdf / Casas_Valores_GYQ.pdf; para que aperturen la Cuenta de Valor de Depósito – DCV, tomando en cuenta que este trámite no tiene costo alguno.

Adjunto encontrarán un instructivo que indica paso a paso como deben hacer el proceso de inscripción y aceptación de bonos del estado a través del SIME-Módulo de Jubilaciones. Ver anexo: Instructivo_Inscripcion_Bonos_2014.pdf.

2. JUBILACIÓN OBLIGATORIA

Para los servidores públicos amparados por la LOSEP - LOEI.

Se dispone a los responsables de las Unidades de Talento Humano de las Entidades Operativas Desconcentradas/Distritos/Coordinaciones Zonales, realizar únicamente el proceso de notificación a través del SIME-Módulo de Jubilaciones a los servidores docentes y administrativos que hayan cumplido los 70 años de edad y tengan un total de 10 años de aportaciones reales al IESS. Ver anexo: Instructivo_Notificación_Obligatorios_2014.pdf.

Para los trabajadores amparados bajo el Código de Trabajo.

Se dispone a los responsables de las Unidades de Talento Humano de las Entidades Operativas Desconcentradas/Distritos/Coordinaciones Zonales, comunicar a los trabajadores que hayan cumplido los 70 años de edad y tengan un total de 10 años de aportaciones reales al IESS; con la finalidad de que presenten la documentación de soporte al Comité Único de Trabajadores del Ministerio de Educación CETSMEE previa a su desvinculación, anexando la solicitud para acogerse a la jubilación obligatoria en el formato entregado por el CETSMEE.

El Comité Único de Trabajadores del Ministerio de Educación CETSMEE remitirá a Planta Central el listado de los trabajadores que cumplan con este requerimiento.

Tomar en cuenta que no pueden desvincular de la institución a los servidores que hayan cumplido los 70 años de edad mientras la Coordinación General Administrativa Financiera no publique oficialmente a través de la página web los instructivos del proceso y listados oficiales del personal elegible que hayan realizado el proceso de notificación y verificación.

3. JUBILACIÓN VOLUNTARIA POR ENFERMEDAD CATASTRÓFICA Y/O INVALIDEZ





Memorando Nro. MINEDUC-CGAF-2014-00271-MEM

Quito, D.M., 28 de abril de 2014

Referirse en base a las directrices emitidas mediante CIRCULAR Nro. MINEDUC-CGAF-2014-00006-CIR de 5 de febrero de 2014.

Ver también Anexo: Solicitud_CETSMEE.pdf.

4. ACCESO AL SISTEMA SIME - Módulo de Jubilaciones

Adicionalmente se comunica a todos los analistas / jefes o responsables de las unidades de talento humano de cada Entidad Operativa Desconcentrada que estén a cargo de ejecutar los procesos de jubilaciones del personal a su cargo, que deben solicitar a los responsables informáticos de los Distritos / Coordinaciones Zonales el usuario, clave de acceso y capacitación del uso del Sistema de Información del Ministerio de Educación – SIME – Módulo de Jubilaciones, con la finalidad de cumplir con las disposiciones de la presente circular.

5. CONTINUAR EN FUNCIONES

Se reitera que el Ministerio de Educación al momento no ha ejecutado procesos de desvinculación por jubilaciones en el presente año, por lo cual todo el personal que conste como elegible para los diferentes procesos de jubilaciones deberá seguir en funciones y trabajando normalmente mientras no se publiquen oficialmente los listados e instructivos a través de la página web, previa disponibilidad presupuestaria.

Se recuerda además que todos los trámites de jubilación deben realizarlos los servidores públicos personalmente y no tienen costo alguno.

Atentamente,



Ing. Oscar Dayan Valencia Cárdenas
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Anexos: Elaborado por: Ing. Víctor Enríquez A.

- Instructivo para inscripción de Jubilación Voluntaria con Bonos del Estado
- Instructivo_Notificación_Obligatorios_2014.pdf
- Casas_Valores_Quito.pdf
- Casas_Valores_GYQ.pdf
- CIRCULAR NRO. MINEDUC-CGAF-2014-00006-CIR.pdf
- CIRCULAR NRO. MINEDUC-CGAF-2014-00017-CIR.pdf

ve/ez

